



PERIODICO OFICIAL

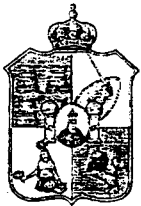
ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE ENERO DE 2015	Suplemento 7555 C
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 3418

ACUERDO



Gobierno del
Estado de Tabasco

**Lic. José Antonio
De La Vega Asmitia**
Secretario de Comunicaciones
y Transportes



Tabasco
cambia contigo

LIC. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX Y XIX, 26 FRACCIÓN VIII, 33 FRACCIONES I, III V Y XXXI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fecha diez de diciembre de dos mil catorce, se publicaron en el Periódico Oficial los Lineamientos de Operación del Programa de Sustitución de Vehículos del Transporte Público de Pasajeros por Unidades Nuevas (Programa de Chatarrización), atendiendo a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: En la cláusula TERCERA de los lineamientos de operación del Programa de Sustitución de Vehículos del Transporte Público de Pasajeros por Unidades Nuevas (Programa de Chatarrización), se estableció que los concesionarios y permisionarios de transporte público que quisieran obtener los beneficios del citado Programa deberán cumplir los requisitos establecidos; mismos que se deberán presentar en la ventanilla del Programa instaurada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, del 11 de diciembre de 2014 hasta el 30 de enero de 2015.

TERCERO: Derivado del interés del gremio transportista y en virtud de que los procedimientos para la expedición de las cartas de crédito se han prolongado por situaciones ajenas a lo previsto por las agencias e intermediarios financieros, esta Secretaría en el marco de sus atribuciones, en apoyo al sector de transporte público de pasajeros, ha considerado la necesidad de ampliar el periodo de recepción de solicitudes de ingreso al Programa a fin de garantizar la mayor accesibilidad a los beneficios del mismo.

En virtud de lo anterior, en mi calidad de Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y como Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se amplía el periodo de recepción de solicitudes de ingreso al Programa de Sustitución de Vehículos del Transporte Público de Pasajeros por Unidades Nuevas (Programa de Chatarrización), hasta el día seis de marzo del año dos mil quince o previo a esta fecha, cuando así lo determine el Comité Técnico del Fideicomiso para la Modernización del Transporte Público del Estado de Tabasco.

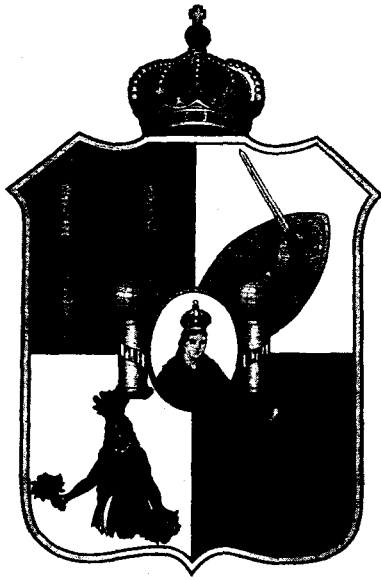
DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.



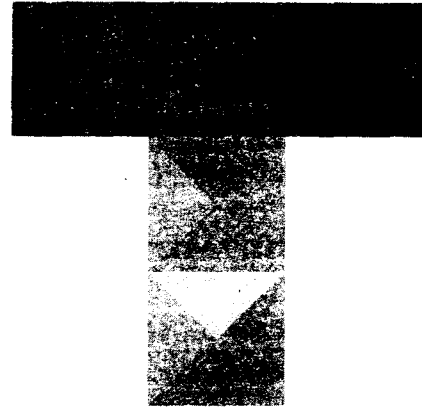
ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n Esq. Distrito Minatitlán
Fracc. José Pagés Llengo
Tel. (993) 350 00 04 ext. 204
Villahermosa, Tabasco, México
http://setrab.tab.gob.mx



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.